

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEL MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVVE.

Lo demas que se contiene en dho Mem^o que entendido fuesse
Cud Dip que mediante el que anterior mente dho Consul
Pretendiendo que do don los de su Nacion fuesen eximptos
de la carga de Abjamb^o de esa era Cud en atendida en
lo que se fuere dable, a foido que dho Consul diere sea
ficacion o Relacion de los transeutes de su Nacion q^u hauid
En esa Cud para en su Orinda exonerar los de dha Carga
de Abjamb^o lo que no hauid efcutado mediante lo qual y
haviendo suente la Carta Orden del Rey^o Duque de
Catalu^{na} su fha de Catorce de Henens pasado de ese año q^u
la que se declara q^u manda lo que han de llevar dha Car-
ga de suerda se guarde q^u cumplá lo que se manda q^u dho
Rey^o Duque de catalu^{na} los Cavalleros Comisarios de
Abjamb^o se arreglen als contenidos en dha Carta y den a
los oficiales de las tropas q^u llegaren a esta Plaza el que les
Corresponda, q^u les haga saver als dho. diputados para q^u
Cumplan con lo que se les tiene expresado por los dho. Cav^o
Comisarios, q^u dho. ~~Comisarios~~ y demas docum^o se debuelban
a dho. señor Don.

Sobre Pedro Ma
del Gran
El Gran Dicon Dip que bien constante le es a esta
Cud como ha mucho tiempo que Pedro Dicon y su man

